

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 15/10/2021

Trámite TLQ-T-CGCC-02

Inscripción al Programa Adultos Mayores "Queremos Cuidarte"

Adultos Mayores entre 60 y 67 años 10 meses del municipio de San Pedro Tlaquepaque con mayor vulnerabilidad económica, con alguna discapacidad o que pertenezcan a grupos prioritarios. Se darán apoyos económicos por \$2000 (dos mil pesos 00/100 M.N.) bimestrales a cada beneficiaria o beneficiario, con un máximo de 3 apoyos durante el año.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Mujeres y hombres de 60 a 67 años con 10 meses, residentes del municipio de San Pedro Tlaquepaque (Persona física)

Tipo de trámite o servicio

Beneficio.

Pre-requisitos para el trámite

Para ingresar al programa, se debe hacer un pre-registro vía telefónica o mediante correo electrónico, ya que, bajo ninguna circunstancia se podrá realizar el pre-registro de forma presencial, con el objeto de evitar la proliferación del virus SARS-CoV-2, conocido como "COVID-19"

Los días en que se habilitará el pre-registro serán únicamente los días martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de enero de 2021. -Para el pre-registro vía telefónica, los horarios de atención serán de las 9:00 a las 15:00 horas durante los tres días antes señalados.

Para el pre-registro vía correo electrónico sólo serán considerados aquellos correos electrónicos recibidos durante las 7:00 y las 18:00 horas de los días antes señalados.

Sólo será válido un pre-registro por persona en cualquier modalidad que lo realice, sea vía telefónica o vía correo electrónico.

Para el pre-registro, ya sea por correo electrónico o por llamada, sólo será necesario señalar la siguiente información:

Nombre completo iniciando por apellidos;

Fecha de Nacimiento;

Número de teléfono;

Programa al que aspira

Los teléfonos y correo electrónico para para el pre-registro son los siguientes: - 33-10-57-62-36 / 33-12-03-25-63 / 33-12-03-25-66 / 33-12-03-25-61 / 33-35-62-70-15 extensión 2230 - 33-35-62-70-11 / 33-36-57-24-03 / 33-35-62-70-10 extensión 2223/2224 - queremoscuidartetlaq@gmail.com

Trámite o servicio como pre-requisito

- a. Ser residente del municipio de San Pedro Tlaquepaque, con un mínimo de un año de antigüedad;
- b. Tener entre 60 y 67 años de edad con 10 meses al día del registro en el programa;
- c. No ser beneficiario de ningún otro programa municipal, estatal o federal, exceptuando a los programas estatales de "Mi Pasaje" y "Jalisco Te Reconoce"
- d. Que no perciba ingreso por trabajo remunerado o pensión mayor de \$4,000 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) mensuales;
- e. No estar desempeñando cargo alguno como servidor público municipal, estatal o federal;
- f. No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque;
- g. Firmar la carta compromiso, donde expresa decir la verdad de la información que proporciona, así como el consentimiento de uso de sus datos conforme al aviso de privacidad;
- h. Contar con un representante mayor de edad que podrá recoger su apoyo económico en caso de enfermedad o en caso de fallecimiento el bimestre inmediato solamente

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad vigilara el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las reglas de operación presentes, para deslindar o determinar responsabilidades y bajas del programa, mismas que serán presentadas con la Contraloría Social del Comité Técnico del programa "Queremos Cuidarte"

- I. Por defunción del beneficiario;
- II. Cuando el beneficiario exprese de manera escrita su renuncia al apoyo;
- III. Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos solicitados;
- IV. No cumplir con sus obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación;
- V. Cambio de residencia a otro Municipio. Estado o País;
- VI. En caso de no firmar los apoyos económicos en dos ocasiones seguidas;
- VII. Aquellas que, en su caso determine el Comité Técnico.

En caso de cancelación del apoyo, la Coordinación General de Construcción de la Comunidad les notificara por escrito la razón al beneficiario y al representante que él elija.

Medio de presentación del trámite o servicio

Posteriormente a su pre-registro, se comunicarán al teléfono y/o al correo que haya señalado para asignarle el horario, día y lugar en que debe presentarse para hacer su registro de forma presencial.

Datos requeridos

- Nombre

- Fecha de Nacimiento

- CURP

- Edad

- Sexo

- Teléfono (s)

- Domicilio

- Firma

- Datos sobre su economía, alimentación y forma de vida

- Nombre de un representante quien podría recoger los apoyos en caso de enfermedad en su caso.

DATOS DE SALUD

- Estado de Salud del solicitante.

- Estado de salud de un familiar que cohabite (madre, padre, esposo (a), hijas, hijos)

Documentos requeridos

a. Cédula de información social, misma que se encontrará disponible en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, los días y en los horarios que le sean señalados después del pre-registro en el número telefónico o correo electrónico que haya proporcionado;

b. Identificación oficial (INE/IFE, Pasaporte o Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores -INAPAM- que concuerde con el comprobante de domicilio);

c. CURP;

d. Acta de Nacimiento;

e. Comprobante de luz, predial, agua o carta residencia;

f. Identificación oficial (IFE/INE, pasaporte o Cédula profesional) de quien será su representante;

g. Podrán anexar expedientes médicos para confirmar la existencia de alguna discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, mismo que se anexará al expediente y se resguardará conforme al aviso de privacidad.

h. Las personas aspirantes al programa deberán entregar todos los documentos personalmente al momento de realizar su registro, en los lugares, horarios y fechas que se le asignen;

1. Las cédulas de información social que no estén completas con la información requerida, serán rechazadas.

2. Los documentos deben entregarse todos en copia y los originales solo se utilizarán para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.

3. Si la credencial de elector, cuenta con fecha de nacimiento del aspirante al programa, así como con su CURP, no será necesario entregarlas de forma individual, bastará con la credencial de elector para solventar dicha información.

Cantidad a pagar

No aplica.

Plazos máximos de respuesta

El listado de beneficiarios será publicado en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, así como en el portal Web del Municipio de San Pedro Tlaquepaque con base en las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo señalado en el aviso de privacidad correspondiente.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

No aplica.

Tipo de resolución del trámite o servicio

No aplica

Vigencia del documento

Este programa inicia el día de la publicación de la convocatoria en el portal web del Gobierno de Tlaquepaque, en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque o en la publicación de la convocatoria en cada una de las Delegaciones y Agencias Municipales. El programa terminará el día 13 de agosto de 2021 o al agotar el techo presupuestal.

Criterios de resolución del trámite

Se realizará cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y hasta que se llegue a la meta de las 1,400 beneficiarios.

Que los adultos cumplan con la edad establecida en las Reglas de Operación.

Que se encuentren en un situación de carencia o pobreza.

Vulnerabilidad económica en los adultos mayores.

Discapacidad.

Enfermedades Crónico degenerativas.

Estudio Socioeconómico.

Ser aprobado por el Comité Técnico

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Coordinación General de Construcción de la Comunidad, ubicados en el local 16 de la Unidad Administrativa Pila Seca, en Boulevard Marcelino García Barragán esquina con Niños Héroes, colonia Centro, en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

En las establecidas en la convocatoria del programa

Horarios de atención al público

9:00 am-3:00 pm.

Lunes-Viernes.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Se elaboran las Reglas de Operación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 fracciones I y II, 145 fracciones VII y VIII de la Ley General de Desarrollo Social; 73, 77, fracción I, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, 2, y 4 numeral 100, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 2 fracción VIII, 206 fracción V, y 243 fracciones I, IV, XII del Reglamento del Gobierno y de la Administración

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Coordinadora General: Sara Esther Cárdenas Garibay

Teléfonos 3312032562, 3312032563, 3312032564, 3312032565 y 3312032566

Quejas y denuncias

En caso de existir quejas del programa, deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y entregar por escrito la descripción de la queja, denuncia e inconformidad.

Ademas de existir los buzones de quejas o sugerencias en cada oficina del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque y las oficinas de Atención Ciudadana en la Presidencia Municipal.

Dichas quejas se verificarán por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, el Comité Técnico y la Contraloría Social, quienes tomaran la determinación de acciones según proceda el caso.